ANÁLISIS DEL SECTOR

1- Análisis Jurídico	La entidad requiere contratar el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA,** por lo cual se procede con el siguiente análisis. **Contexto Regulatorio** Dentro de las normas aplicables al mercado del objeto del proceso de contratación, así como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, se encuentran las siguientes: - Constitución Política de Colombia de 1991. - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. - Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". - Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos". - Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". - Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones". - Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública". - Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, modificado por el decreto 1860 de 2021". - Decreto Ley 1295 de 1994, "Por medio del cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales". - Decreto 676 de 2020, "Por el cual se incorpora una enfermedad directa a la tabla de enfermedades laborales y se dictan otras disposiciones", adicionó en su Artículo 4, numeral 9: "Suministrar, a sus contratistas, los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada". **INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA Y ACUERDOS MARCO DE PRECIOS** Los instrumentos de agregación de demanda son un mecanismo previsto por la ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos. Los Acuerdos Marco son un tipo de instrumento de agregación de demanda. En los Acuerdos Marco Colombia Compra Eficiente convoca al público en general a través de una licitación pública de bienes o servicios de características técnicas uniformes. Colombia Compra Eficiente selecciona uno o varios Proveedores quienes ofrecen en un catálogo bienes, obras o servicios. Posteriormente, las Entidades Estatales adquieren los bienes, obras o servicios objeto de los Acuerdos Marco bajo la modalidad de selección abreviada en una operación en la que solamente participan los Proveedores seleccionados en la licitación pública. En otros mecanismos de agregación de demanda puede haber variaciones con ocasión de: (a) la cantidad de Proveedores en el mercado; y (b) la modalidad de selección establecida en la normativa para la adquisición de tales bienes, obras o servicios. Por ejemplo, la demanda de bienes, obras o servicios de un Proveedor único, puede ser agregada a través de un contrato suscrito bajo la modalidad de contratación directa, tanto en la Operación Principal como en la Operación Secundaria. Lo que busca este mecanismo es estandarizar las condiciones de adquisición, mejorar la posición de negociación y el precio final, y hacer más eficiente el Proceso de Contratación que deben adelantar las Entidades Estatales. No obstante, una vez revisados los instrumentos de agregación de demanda y acuerdos marco de precios, no existe ninguno que satisfaga la necesidad de la Entidad, y no se identificaron acuerdos relacionados con el objeto contractual que nos ocupa, con las mismas especificaciones técnicas y la modalidad de ejecución mediante bolsa a monto agotable. Los elementos de protección personal (EPP) tienen como función principal proteger diferentes partes del cuerpo, para evitar que un trabajador tenga contacto directo con los factores de riesgo que pueden ocasionar accidentes de trabajo o enfermedades laborales, deben ser de uso individual y no intercambiables cuando por razones de higiene y practicidad así lo aconsejen, deben ser proporcionados a los trabajadores y utilizados por éstos, mientras se agotan todas las instancias científicas y técnicas tendientes a la eliminación o control de los riesgos. La Alcaldía de Mosquera, Cundinamarca, en razón con lo anterior, debe suministrar a los servidores públicos los elementos de protección personal -EPP- teniendo en cuenta los riesgos a los que están expuestos, exigiendo a los mismos su uso. Los EPP se deben elegir según las áreas del cuerpo consideradas como vulnerables ante el riesgo, logrando de

	esta forma retrasar o impedir la aparición u ocurrencia de un evento no deseado a corto, mediano o largo plazo como los son: vías respiratorias, ojos, manos y piel. No obstante, la importancia de favorecer las rutas mencionadas, también es de vital importancia proteger partes del cuerpo que puedan sufrir contusiones o golpes, como pies, manos, cabeza, brazos entre otros. Es importante conocer la peligrosidad del riesgo que está presente en las áreas de trabajo, su concentración en el ambiente, la frecuencia y el tiempo de exposición, para decidir que elementos de protección personal se deben usar, estas características inclinan la decisión entre uno u otro elemento. En todo caso debe recordarse, que la elección tanto del tipo como de la calidad del equipo de protección, es muy delicada teniendo en cuenta que se trata de proteger la salud y la vida del trabajador. El Decreto Ley 1295 de 1994 por medio del cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, en el literal "c" del artículo 21, establece como obligaciones del empleador, "Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo"; así mismo, la Resolución 1016 de marzo 31 de 1989 por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país; en su artículo 1, establece que "Todos los empleadores están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento del programa de Salud Ocupacional", el cual debe estar constituido por los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial y el COPASST. Con el fin de identificar, evaluar y controlar los factores ambientales que se originan en los lugares de trabajo y que pueden afectar la salud de los trabajadores; se define en el literal 12 del artículo 11 de la misma Resolución, dentro de las principales actividades de subprograma de Higiene y Seguridad Industrial "Supervisar y verificar la aplicación de los sistemas de control de los riesgos ocupacionales en la fuente y en el medio ambiente y determinar la necesidad de suministrar elementos de protección personal, previo estudio de puestos de trabajo" y en el literal 13 "analizar las características técnicas de diseño y calidad de los elementos de protección personal, que suministren a los trabajadores, de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes o autoridades competentes, para establecer procedimientos de selección, dotación, uso, mantenimiento y reposición. Por su parte, la Resolución 2400 de 1979 del antiguo Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, hoy de la Protección Social, en el capítulo II De los Equipos y Elementos de Protección, artículos 176, 177 y 178 establece la obligatoriedad en el suministro de los equipos de protección personal, los clasifica y determina los requisitos de calidad. Además, el Decreto 676 de 2020, "*Por el cual se incorpora una enfermedad directa a la tabla de enfermedades laborales y se dictan otras disposiciones*", adicionó en su Artículo 4, numeral 9: "***Suministrar, a sus contratistas, los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada."*** Es así como, por disposición legal, actualmente el contratante debe suministrar a sus contratistas personas naturales vinculados mediante contrato de prestación de servicios con duración superior a un mes, todos los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, y en ese mismo sentido, en concepto de la Secretaría Jurídica de la Alcaldía de Mosquera Cundinamarca del año 2021, señalo que la Entidad: "*… en calidad de contratante, debe asumir los costos de los elementos de protección personal, necesarios para ejecutar actividades contratadas por CPS, en concordancia con el nivel de riesgo de cada uno de los contratistas, es decir, con la clasificación de la actividad económica con la cual fue afiliado el contratista"*. En cumplimiento de lo anterior, y teniendo en cuenta que la Entidad está conformada por diferentes áreas y dependencias, en las cuales los servidores públicos y contratistas desarrollan diversas actividades que los pueden exponer a riesgos laborales tales como biomecánicos, eléctricos, biológicos, etc., de acuerdo a la GTC 45 de 2012 "*Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional*" y de acuerdo a la información suministrada por los diferentes estudios elaborados por salud laboral de la entidad y por la ARL, la matriz de identificación de peligros evaluación y valoración del riesgo, estudios de puestos de trabajo; así como la matriz de elementos de protección personal, la Alcaldía Municipal requiere contratar la adquisición de artículos de seguridad industrial, elementos de protección personal para los conductores, electricistas, grupo de mantenimiento, servicios generales, administrativos, etc. y accesorios ergonómicos de oficina para los funcionarios y contratistas que en razón a la naturaleza del riesgo al que se encuentran expuestos durante el ejercicio de sus funciones requieren este tipo de protección y de esta manera prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales en la Administración Municipal de Mosquera. Los oferentes estarán sometidos a lo dispuesto en el ARTÍCULO 78. VIGILANCIA, PRODUCCION, BIENES Y SERVICIOS de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización. Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios. El Estado garantizará la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que les conciernen. Para gozar de este derecho las organizaciones deben ser representativas y observar procedimientos democráticos internos. Así como las demás normas concernientes a la producción y elaboración de bienes y servicios aplicable al caso.

	En consecuencia, para la vigencia 2026, el proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de selección aplicable teniendo en cuenta su cuantía y que se trata de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, con fundamento en las reglas y principios establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, como lo establece el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, por lo tanto, la modalidad apropiada es la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, acorde al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015. De otra parte, una vez verificada la plataforma de Colombia Compra Eficiente, se pudo constatar que no existe Acuerdo Marco vigente para la adquisición de los elementos de protección personal solicitados de conformidad con la necesidad expuesta en el presente estudio; por tal razón, se hace imperante adelantar el proceso de contratación correspondiente, para garantizar que la administración cuente con los bienes requeridos para el normal desarrollo de sus funciones. Por último, y teniendo en cuenta que no es posible determinar las cantidades exactas a entregar de cada uno de los elementos plasmados en la necesidad presentada por la Dirección de Talento Humano, respecto a los bienes y demás, pues ello dependerá de las necesidades que durante la vigencia se generen en cada dependencia de la Administración Municipal, se hace necesario considerar el presente proceso de contratación bajo la modalidad de bolsa a precio unitario.

2 - Análisis Técnico y Organizacional

A. Código del clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Ropa de seguridad	46000000	46180000	46181500
Calzado de protección	46000000	46180000	46181600
Protectores de cara y cabeza	46000000	46180000	46181700
Protección y accesorios para la visión	46000000	46180000	46181800
Protectores auditivos	46000000	46180000	46181900
Protección de la respiración	46000000	46180000	46182000

.

B. Componente técnico

1- Cambios tecnológicos	N/A
2- Amplitud de la oferta de características de los productos	Desde la seguridad industrial, la entidad debe garantizar el suministro de elementos para mitigar los riesgos laborales, y plantear acciones de promoción y prevención en términos de seguridad y salud laboral, de este modo la administración pueda desarrollar procesos que se correspondan con las necesidades que se presenten al interior y exterior de la misma, lo que permite eliminar las causas básicas, reducir la inseguridad en las condiciones y los actos, y por consiguiente, mitigar los accidentes incidentes laborales, para así no tener que afrontar consecuencias nefastas tanto para la alcaldía municipal como para los servidores públicos. Según la ARL COLMENA, actual aseguradora de riesgos laborales de la alcaldía de Mosquera, el objetivo de la Seguridad e Higiene Industrial es “Prevenir los accidentes laborales, los cuales se producen como consecuencia de las actividades de producción, por lo tanto, una producción que no contempla las medidas de seguridad e higiene no es una buena producción. Una buena producción debe satisfacer las condiciones necesarias de los tres elementos indispensables, seguridad, productividad y calidad de los productos. Por tanto, contribuye a la reducción de sus socios y clientes”.
3- Especificaciones de calidad	- Entregar los bienes con las especificaciones técnicas descritas con las garantías del fabricante. - Los elementos entregados deben ser nuevos y de buena calidad. - Garantizar la calidad de los bienes entregados, cumpliendo las características ofertadas en la propuesta presentada, la cual es parte integral del contrato. - Mantener los precios fijos de los elementos presentados en su oferta, en la cual deben estar comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos impuestos, empaques, embalajes, seguros, mantenimiento, entre otros, que se presenten hasta el momento de su entrega.
4-Condiciones especiales para la entrega.	La entrega de los bienes debe ser realizada en la Carrera 2 No. 2-68 de Mosquera, Cundinamarca, en la Dirección de Talento Humano, teniendo en cuenta las instrucciones realizadas por el supervisor del contrato. - El contratista debe suministrar las fichas técnicas de todos los elementos, al momento de hacer la respectiva entrega, donde se evidencien las normas descritas en los ítems que lo requieran.

		- Brindar instrucción de uso de los equipos y/o elementos de protección contra caídas.
	5- Tiempos de entrega.	El plazo de ejecución del presente contrato será de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El plazo de ejecución se estima en este tiempo teniendo en cuenta que existen algunos ítems que corresponden a la confección de prendas a la medida de la persona y con el logo institucional y en atención al requerimiento que debe satisfacer la entidad.
	C-. Personal necesario para la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta el objeto del contrato no se requiere, para la ejecución del mismo, personal específico al servicio de la entidad que sea solicitado al contratista. La **ALCALDÍA DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA**, de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, para fomentar la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional y de acuerdo con las fuentes de información consultadas en relación con la existencia de este tipo de población; así como, una vez analizado el objeto contractual y el alcance de las obligaciones requeridas al futuro contratista, la entidad considera que no es posible definir un porcentaje de provisión del servicio por parte de este tipo de población y de acuerdo con los rangos mínimo y máximo que establece la norma, teniendo en cuenta que para la prestación de dicho servicio la administración municipal no está requiriendo de un personal mínimo para su ejecución, razón por la cual, no realizará ningún tipo de verificación en materia de vinculación de personal para el desarrollo del contrato. En ese sentido, no sería posible exigir al Contratista un porcentaje de provisión del servicio con este tipo de población dentro de los rangos que contempla la norma, pues el Contratista es libre de prestar el servicio con el personal del cual disponga de acuerdo a su estructura administrativa y operativa. No obstante lo anterior, si el Contratista así lo considera, podrá disponer la provisión del servicio requerido empleando este tipo de población en las cantidades y mediante la forma de vinculación que considere pertinente.	
	D- Identificar los medios que debe utilizar el contratista para la ejecución del contrato. No se requiere algún medio especial para la provisión del servicio; sin embargo, el contratista asumirá los gastos que genere el transporte para la entrega de los bienes.	

3- Análisis de Riesgos

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo:

Ítem	Pregunta	SI	NO
1	¿El Contrato a celebrar afecta directamente la ejecución del plan de desarrollo?		x
2	¿La ejecución del contrato a celebrar afecta directamente a la comunidad?		x
3	¿El eventual daño o mal funcionamiento del bien a contratar afecta una función habitual o diaria de la entidad?	x	
4	¿La producción, ejecución o fabricación del bien o servicio a contratar, depende de un plural número de personas?	x	
5	¿Se requieren de especial tipo de vehículos o en general, de algún grado de logística para ubicar el bien en la entidad?		x
6	¿En caso de daño o mal funcionamiento del bien a contratar, solo se cuenta con la garantía de cumplimiento del contrato estatal? (es decir, no hay garantía directa del fabricante?)		x
7	¿Es de difícil consecución los repuestos para reparar el bien adquirido en caso de daño?		x
8	¿El contrato a celebrar se celebra como consecuencia de un convenio interadministrativo?		x
9	¿El contrato a celebrar se financia con rubros distintos al recurso propios de la Administración?		x
10	¿En caso de incumplimiento del contratista se requiere para retomar la obra, para reponer el bien o para ejecutar de nuevo el servicio de una nueva contratación que exija proceso público en SECOP?	x	
11	¿Revisada la actividad de otras entidades, contratos como el que se pretende contratar han sido declarados incumplidos, siniestros o se han impuesto multas?		x
12	¿Una eventual huelga, paro o alteración del orden público afecta la normal ejecución del contrato?		x
13	¿El medio ambiente (lluvias) afecta la ejecución del contrato?		x
14	¿El producto, o servicio a desarrollar en virtud del contrato es hecho a la medida de la entidad?		x
15	¿El contrato es de tracto sucesivo?		x

16	¿Los bienes a adquirir requieren de necesaria importación y proceso de nacionalización?		x
17	¿Se trata de una contratación a adelantar previo proceso de mínima cuantía del cual depende un evento de la Administración?		x
18	¿Se trata de una contratación previo proceso de menor cuantía?		x
19	¿Se trata de una contratación previo proceso de mayor cuantía?		x
20	¿Se trata de un futuro contrato de consultoría?		x
21	¿Se trata de un futuro contrato de obra pública?		x
22	¿La ejecución del futuro contrato requiere de permisos, licencias o autorizaciones especiales previas?		x
23	¿Se trata de un contrato de Diseño, Estudio y Construcción?		x
24	¿Tiene pactado como forma de pago anticipo o pago anticipado?		x

.

Aplicar el cuadro, el cual contempla los requisitos mínimos habilitantes y los amparos y cuantías a exigir:

No. de respuestas positivas	Nivel de riesgo	Garantías a exigir				
		Amparo	SI	NO	Si aplica (ver notas)	Cuantía mínima
Entre 1 y 3	1	Cumplimiento	x			10%
		Calidad	x			10%
		Salarios y P.S.		x		5%
		Anticipo		x		100%
		Estabilidad		x		5%
		R.C.E		x		Anexo

Con base al anterior análisis, es necesario solicitar las siguientes pólizas para la correcta ejecución del contrato:

Tipificación	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	10%	Ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	doce (12) meses contados a partir de la fecha de terminación del contrato.

.

RIESGO	OBSERVACIONES	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	EFECTO	ASIGNACIÓN
Económico	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Bajo	Medio-Alto	Mayor costo de los bienes y/o servicios.	100% el contratista lo anterior teniendo en cuenta que los contratistas cuentan con la experiencia que les permite mitigar el riesgo
Sociales o Políticos	Aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas	Bajo	Medio Alto	Mayor costo de los bienes y/o servicios e imposibilidad de cumplir el contrato	100% la entidad
Operacionales	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos,	Bajo	Medio-Bajo	Imposibilidad o retraso en la entrega de los bienes, mayor costo de los bienes, desfinanciamiento y no ejecución del contrato	100% el contratista lo anterior teniendo en cuenta que el contratista, es el que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias de la ejecución del contrato

	equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.				
Financiero	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros	Medio-Bajo	Alto	desfinanciamiento y no ejecución del contrato	100% el contratista, ya que en el recae la responsabilidad de analizar si cuenta con los recursos suficientes y con la capacidad financiera que le permita ejecutar el objeto del contrato en sus totalidad
Regulatorio	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.	Medio-Bajo	Bajo	Mayor costo de los bienes y retrasos en la ejecución del contrato	100% la entidad
De la naturaleza	Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	Medio-Bajo	Medio-Alto	Retraso en las entregas y mayor costo de los bienes	10% la entidad y 90% el contratista, siempre y cuando existan formas que permitan demostrar que el contratista pudo mitigo el riesgo. De lo contrario 100% el contratista.

.

4- Análisis Financiero

1- Identificar el sector objeto del contrato: Para el presente proceso, el sector a analizar serán las empresas cuyo objeto consiste en la compraventa de elementos de seguridad industrial o protección personal, que se encuentran en el **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS**, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías primaria y secundaria, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

De acuerdo a la Clasificación de Actividades Económicas CIIU, Revisión 4 adaptada para Colombia, se puede enmarcar dicha actividad bajo el siguiente código:

- 4669: Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor de fibras textiles, papel a granel y piedras preciosas.
• El comercio al por mayor de suministros de embalaje (cintas, cartón, etc.).
• El comercio al por mayor de bolsas plásticas y productos desechables como vasos, cubiertos y menaje en general.
• El comercio al por mayor de insumos y suministros para tatuajes y perforaciones corporales.
• El comercio al por mayor de otros productos no clasificados previamente.

- 4642: Comercio al por mayor de prendas de vestir

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor de todo tipo de prendas de vestir (incluso las prendas de vestir de cuero), para hombres, mujeres, niños y bebés, ropa interior, de dormir, de etiqueta, de trabajo, para practicar deportes, entre otros.
• El comercio al por mayor de todo tipo de accesorios para prendas de vestir (como guantes, corbatas y tirantes) y de artículos elaborados en piel.

- 4643: Comercio al por mayor de calzado

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor de calzado de cualquier material y para todo uso y partes para calzado.

2. Identificar las fuentes de información: La fuente a utilizar para realizar el presente análisis del sector es el SECOP II, dado que existen empresas registradas en la plataforma que permiten identificar dichos elementos con información financiera del año 2024. Así mismo, se acude a información del mercado para establecer los precios actuales de los elementos requeridos por la Entidad dadas las condiciones variables del mercado actual.

3. Establecer la muestra: La capacidad financiera solicitada busca verificar las condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes ante la posibilidad de contratar con la Entidad y asumir los compromisos del objeto contractual y cumplir oportunamente con las obligaciones del contrato.

Los indicadores para verificar la capacidad financiera de los proponentes que participen en el proceso de contratación, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 son:

A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ. Activo Corriente / Pasivo Corriente. Permite medir la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. La interpretación es: por cada $ de deuda se tiene $ de respaldo en activo corriente. Entre mayor sea el resultado, menor el riesgo de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

B. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO. Pasivo Total / Activo Total: Refleja el grado de apalancamiento o participación de los acreedores en los activos de la empresa. Entre mayor sea el resultado indica mayor probabilidad de incumplimiento de sus obligaciones.

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES. Utilidad Operacional / Gastos de Intereses. Mide la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor resultado, mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras.

D. CAPITAL DE TRABAJO. Activo Corriente - Pasivo Corriente. Permite medir la liquidez del proponente en valores absolutos; reflejando los excedentes una vez cubiertas sus obligaciones a corto plazo.

De acuerdo con lo establecido en el numeral tercero del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, se considera habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los indicadores financieros, así:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ	Activo Corriente sobre Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A 1.0
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total sobre Activo Total	MENOR O IGUAL A 0,25
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional sobre Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A 1
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Si el proponente no registra Gastos Financieros y el resultado Operativo es positivo, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses se refleja como INDETERMINADO; en este escenario el proponente CUMPLE con el requisito, ya que cuenta con recursos para cubrir los citados gastos cuando los asuma. Si el proponente no registra Gastos Financieros, pero su resultado Operativo es negativo, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses se refleja como INDETERMINADO; en este escenario el proponente NO CUMPLE con el requisito, ya que no contaría con los recursos para cubrir dichos gastos.

Para efectos de la verificación de la capacidad financiera del proponente, se tomará la información que se encuentre reflejada en el Registro Único de Proponentes – RUP, con corte al 31 de diciembre de 2025, la cual debe estar vigente y en firme en el mencionado registro.

En el caso de las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedades futuras, el Municipio revisará la información reflejada en el RUP de cada uno de sus integrantes, con corte al 31 de diciembre de 2025, la cual debe estar vigente y en firme en el mencionado registro.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, establece indicadores para medir la capacidad organizacional. Estos permiten evaluar la capacidad que tiene el proponente de hacer buen uso de sus recursos, lo que se traduce en buenos resultados a sus accionistas y genera confianza en sus clientes, proveedores, trabajadores, otros terceros y el Estado.

Los requisitos habilitantes contemplados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, y que el Municipio evaluará sobre la capacidad organizacional de los proponentes son:

A. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO. Utilidad Operacional / Patrimonio: mediante este indicador permite identificar la que le ofrece a los socios o accionistas el capital invertido en la empresa. Por tanto, a mayor rentabilidad de patrimonio, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

B. RENTABILIDAD DEL ACTIVO. Utilidad Operacional / Activo Total: determina la capacidad que tienen los activos de generar utilidades. Por tanto, a mayor rentabilidad del activo, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

De acuerdo con lo establecido en el numeral tercero del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, se considera habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los indicadores financieros, así:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio.	MAYOR O IGUAL A 0,1
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional sobre Activos Total	MAYOR O IGUAL A 0,08

Para efectos de la verificación de la capacidad organizacional del proponente, se tomará la información que se encuentre reflejada en el Registro Único de Proponentes – RUP, con corte al 31 de diciembre de 2025, la cual debe estar vigente y en firme en el mencionado registro.
En el caso de las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedades futuras, el Municipio revisará la información reflejada en el RUP de cada uno de sus integrantes, con corte al 31 de diciembre de 2025, la cual debe estar vigente y en firme en el mencionado registro.

La forma de evaluar la capacidad financiera y organizacional de las Uniones Temporales, Consorcios y promesas de sociedades futuras se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, así:

- Para el indicador de Capital de Trabajo, el cual se expresa en valores absolutos, se aplicará la siguiente fórmula:

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

"Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)."

- Para los demás indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, se aplicará la siguiente fórmula, con base en la Participación Porcentual de cada integrante en la asociación:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Para garantizar la participación de las Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país (Decreto 1082 de 2015), a éstas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. Las personas Naturales o Jurídicas extranjeras deberán presentar los últimos Estados Financieros con fecha de corte de acuerdo con la normativa de su país de origen, debidamente firmados por el representante legal y por el Contador Público, acompañada del dictamen y sus notas y con traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador(a) Público(a) con tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

La información debe ser presentada en español y moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal, así mismo, diligenciar el Formato "Capacidad Financiera Y Organizacional" que

establezca la entidad en el marco del proceso de selección, debidamente firmado por el representante legal y contador público, en el cual especifique las cifras utilizadas para verificar la capacidad financiera y capacidad organizacional a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, la cual se evaluará teniendo en cuenta los indicadores financieros.

El Contador(a) Público(a) que suscriba el mencionado formato debe indicar en forma clara el nombre y número de Tarjeta Profesional, quien debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente (no mayor a 3 meses de expedición) para la fecha de presentación de la propuesta y fotocopia de la tarjeta profesional.

NOTA: La información del formato de "Capacidad Financiera Y Organizacional estará sujeta a revisión frente a los estados financieros allegados por el oferente a la entidad, en caso de existir diferencias prevalece la información de los estados financieros.

En caso de que la fecha de cierre fiscal sea diferente a 31 de diciembre del año anterior, se debe anexar la normatividad que establezca la fecha de cierre en el correspondiente país.

DETERMINACIÓN DE LOS INDICADORES

Para la estructuración de los indicadores se realizó la búsqueda de las empresas del sector de suministro de elementos de protección personal, tomando como referencia una muestra de trece (13) Empresas, de las cuales se analizó la información financiera y los indicadores de capacidad financiera y organizacional con corte a 31 de diciembre de 2024, contenida en el Registro Único de Proponentes de cada uno, consultado en el Registro Único Empresarial y Social (RUES).

Con la información obtenida se realizaron los análisis aritméticos correspondientes, arrojando siguientes resultados que se detallan a continuación:

ENTIDAD	NIT	AÑO INFORMACIÓN	LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
CASSO DISTRIBUCIONES SAS BIC	830.096.988	2024	2,13	486.057.200,00	0,35	68,26	0,17	0,26
MASTER SAFETY SAS	830.115.400	2024	11,43	2.489.389.567,00	0,13	11384,76	0,17	0,19
GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS	830.140.609	2024	3,10	3.023.567.810,00	0,43	11,97	0,11	0,19
SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	830.144.875	2024	2,82	1.975.463.952,00	0,31	17,57	0,14	0,21
JEM SUPPLIES SAS	900.370.262	2024	4,21	23.080.127.223,00	0,24	20,58	0,15	0,20
COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS	900.405.496	2024	5,73	4.354.246.521,00	0,44	28,27	0,12	0,21
AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S	900.567.130	2024	9,39	1.905.754.355,00	0,24	36,04	0,24	0,32
DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE S.A.S	900.734.265	2024	7,34	7.381.561.161,00	0,23	18,75	0,33	0,44
EQS DOTACIONES S.A.S.	900.882.365	2024	2,04	142.702.929,00	0,70	1,31	0,09	0,30
SUMINISTROS PRO EPP S.A.S.	901.294.927	2024	2,70	2.047.185.362,00	0,40	3,73	0,12	0,21
H&L DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.	901.380.948	2024	0,00	76.629.814,00	0,00	POSITIVO	0,91	0,91
RODOS GROUP S.A.S.	901.406.312	2024	9,84	644.250.740,00	0,10	POSITIVO	0,15	0,17
SERVICOL E INGENIERÍA SAS	901.701.753	2024	2,49	128.233.289,00	0,40	67,20	0,32	0,53

Los indicadores se definieron teniendo en cuenta la necesidad actual de la Entidad de contar con una Empresa que tenga suficiente capacidad financiera y organizacional que permita brindar seguridad, en este aspecto, para el cumplimiento del contrato a futuro, así como también características propias del sector, referencia de procesos de contratación similares y buscando garantizar los principios de contratación estatal como lo son la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes.

En este sentido, se realizaron los siguientes análisis aritméticos de los indicadores de las Empresas del sector:

ANALISIS ARITMETICOS DE LOS INDICADORES DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR						
	LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
MEDIA	4,86	3.671.936.147,92	0,31	1.059,86	0,23	0,32
MEDIANA	3,10	1.975.463.952,00	0,31	20,58	0,15	0,21
DESVIACIÓN ESTANDAR	3,56	5.182.077.747,82	0,18	3.424,46	0,22	0,21
MEDIA PODADA 10%	4,86	3.671.936.147,92	0,31	77,37	0,23	0,32
DESVIACIÓN ESTANDAR 10%	2,92	2.151.309.834,17	0,12	23,63	0,08	0,11
MEDIA PODADA (20% 30%)	4,44	1.795.952.712,29	0,30	22,19	0,18	0,26
DESVIACIÓN ESTANDAR (20% 30%)	2,53	1.338.124.907,36	0,10	9,59	0,07	0,08
CUARTIL 1	2,49	486.057.200,00	0,24	14,77	0,12	0,20
	MAYOR O IGUAL	MAYOR O IGUAL A	MENOR O IGUAL A	MAYOR O IGUAL	MAYOR O IGUAL	MAYOR O IGUAL

Fuente: Información financiera tomada del RUES. disponible en internet:
https://www.rues.org.co/Expediente

4. Conclusión del análisis: Las condiciones financieras definidas en el presente documento permiten establecer un marco general de verificación de la capacidad económica de los posibles proponentes, acorde con la naturaleza del objeto contractual. En este sentido, se consideran criterios básicos orientados a garantizar que los oferentes cuenten con la capacidad mínima para asumir las obligaciones derivadas del contrato.

Con base en lo anterior, los indicadores establecidos como requisitos habilitantes buscan asegurar condiciones mínimas de capacidad financiera, promoviendo la pluralidad de oferentes y evitando restricciones innecesarias a la participación dentro del proceso de selección.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se definen como requisitos de capacidad financiera y organizacional los indicadores que se señalan a continuación, los cuales se establecen bajo criterios de razonabilidad y proporcionalidad.:

Tipo de indicador	Indicador mínimo a exigir
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,0
Índice de endeudamiento	Menor o Igual a 0,25
Razón de cobertura de interés	Mayor o Igual a 1.0
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,1
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,08
Capital de trabajo	Mayor o Igual a 100 X PO

.

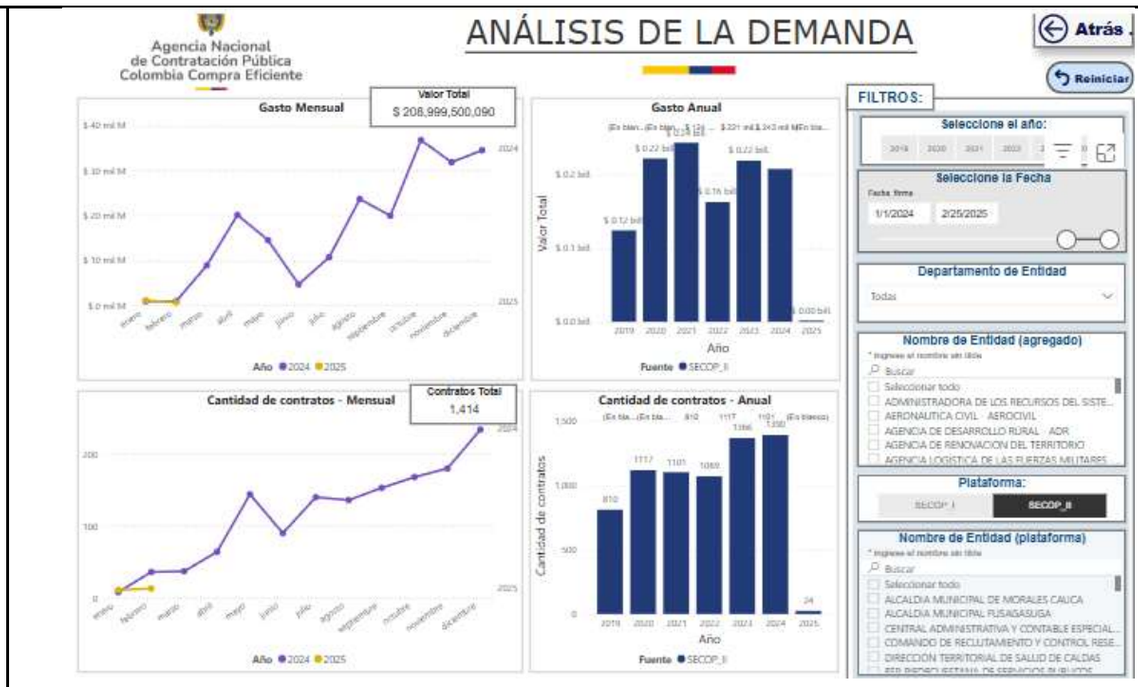
5- Análisis Comercial

DEMANDA: Contratos celebrados por otras entidades:

MODALIDAD	NO. CONTRATO	VALOR	CONTRATISTA	AÑO	OBJETO
Selección abreviada subasta inversa	0025-DRNT-2024	$499.995.747	D&S Empresariales SAS	2024	Adquisición de elementos de bioseguridad para el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Norte.
Selección abreviada subasta inversa	0013-DRSR-2024	$200.965.705	Ceminsumos SAS	2024	Adquirir elementos de bioseguridad, protección personal (EPP) y elementos desechables, para el funcionamiento y desempeño de las labores propias de los funcionarios que laboran en las diferentes áreas de la Regional Suroccidente, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
Selección abreviada subasta inversa	UAESP-869-2023	$86.818.387	La Gema SAS	2024	Adquisición de elementos de protección personal de seguridad, bioseguridad, ergonomía para la atención de emergencias de la UAESP y atención de puntos críticos en la ciudad, en cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
Selección abreviada subasta inversa	0014-DRSU-2023	$158.274.760	Central de Soldaduras y Protección Industrial SA	2023	Suministro de Elementos de protección personal y de bioseguridad para el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Regional Sur
Selección abreviada subasta inversa	CDAV-C-134-2023	$61.750.881	Distriequipos del Caribe SAS	2023	Suministro de elementos de bioseguridad y ergonómicos para la Secretaría de Movilidad y el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.
Selección abreviada subasta inversa	SAB-04 005-23	$220.000.000	ABR Contratos SAS	2023	Suministro de elementos de protección personal, bioseguridad y elementos de emergencia en las diferentes sedes administrativas del municipio de Sabaneta.
Selección abreviada subasta inversa	3589	$102.315.700	Distribuciones Topalxe LTDA	2022	Suministro de elementos de protección personal y colectiva para los servidores públicos de la Gobernación del Meta de la administración central.

Adicionalmente, nos permitimos mostrar el comportamiento de la demanda para el sector de los elementos que se pretenden adquirir y de esta manera lograr identificación apropiada, se realizó la consulta a través de la Herramienta de Abastecimiento Estratégico dispuesta por Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

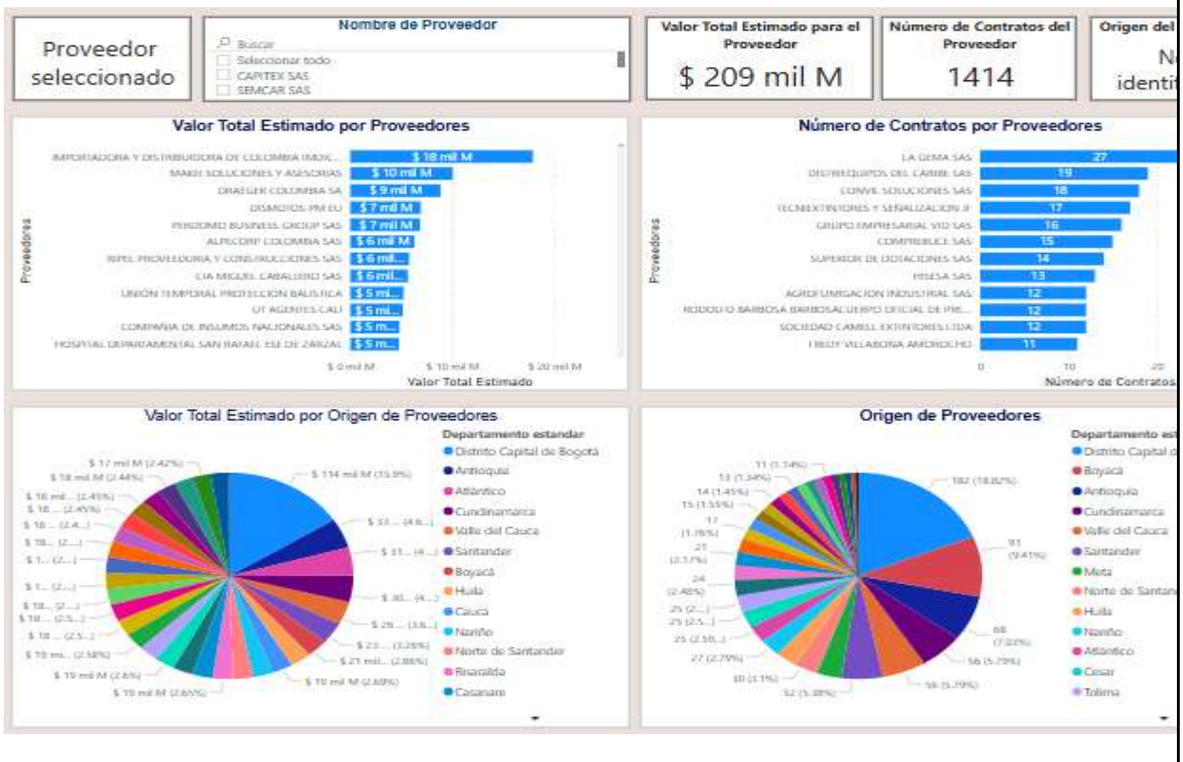
GRUPO	SEGMENTO
(E) Productos de uso final	(46) Segmento : Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
4618 - Seguridad y protección personal	772	$ 150,749,359,639	72.13%	9	$ 1,257,359,942	0.60%	781 $
4619 - Protección contra incendios	609	$ 50,474,455,253	24.15%	15	$ 493,426,406	0.24%	624 $
4620 - Equipo de entrenamiento de seguridad física e industrial, defensa y orden público	9	$ 6,024,898,850	2.88%				9
Total	1380	$ 207,248,713,742	98.16%	24	$ 1,760,788,348	0.84%	1414 $







.

PROCESOS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD

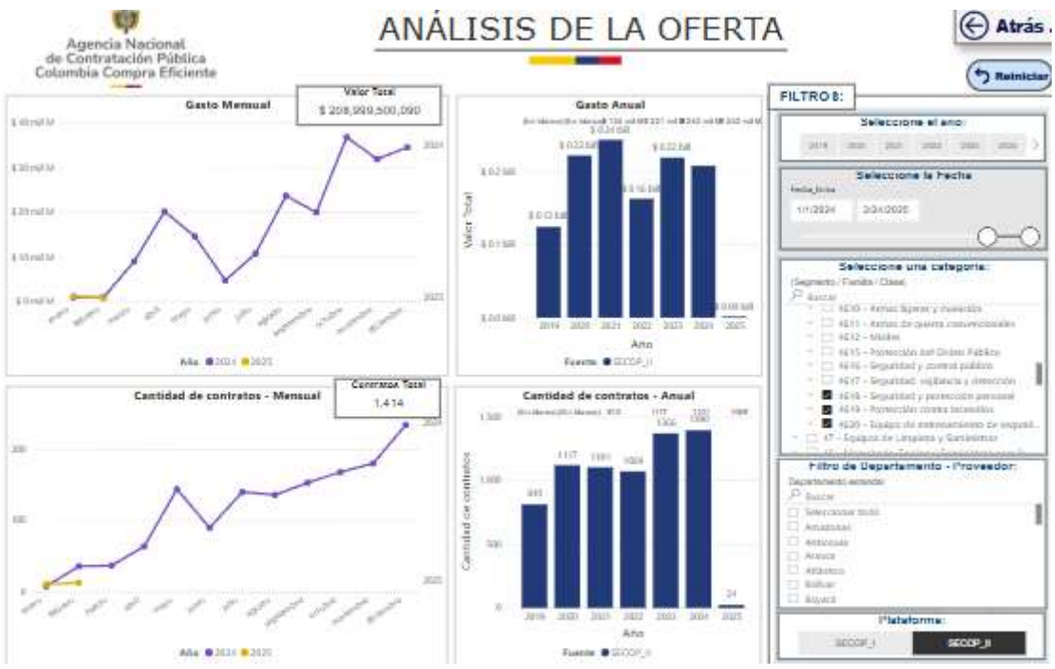
Años 2019-2023			
Modalidad	Contrato	Valor Total	Contratista
Subasta Inversa	CCV-009-2025	$125.000.000	COMERCIALIZADORA BENDITO SAS
Subasta Inversa	CCV-050-2023	$120.750.000	D&S EMPRESARIALES SAS
Subasta Inversa	CCV-048-2022	$114.955.110	SUMINISTROS PRO EPP S.A.S.
Mínima cuantía	CCV-008-2021	$34.998.753	CONSULTING GROUP FIRE & SAFETY COLOMBIA SAS
Mínima cuantía	CCV-042-2020	$19.974.532	T Y L HERRAMIENTAS Y SEGURIDAD SAS
Mínima cuantía	CCV-016-2019	$30.913.535	SANCHEZ ALZATE LEIDY LORENA

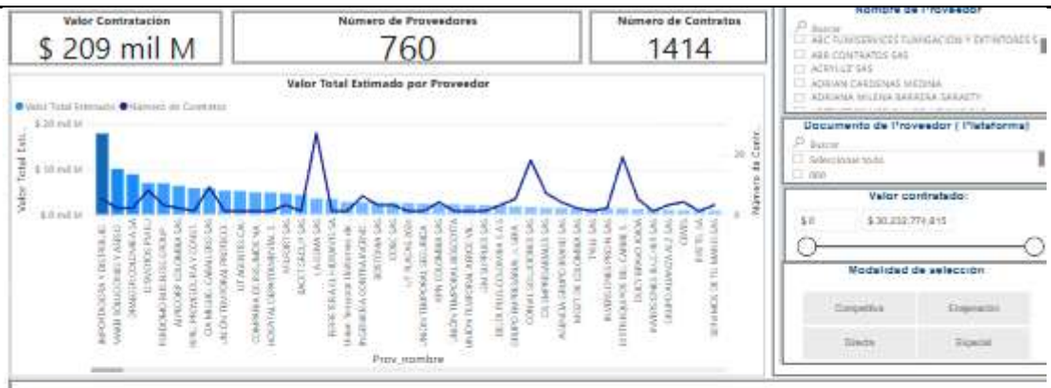
Nota: Se aclara que en la vigencia 2024, se adelantó el proceso para la compra de elementos de protección personal para los funcionarios de la alcaldía de Mosquera, Cundinamarca, no obstante, el mismo fue declarado desierto

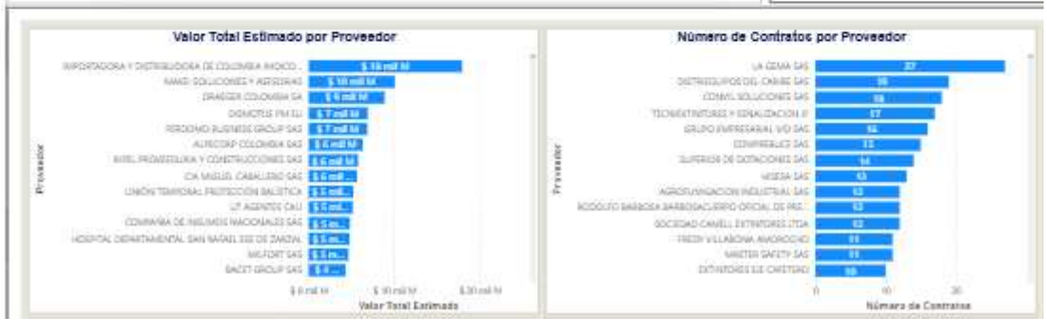
OFERTA:

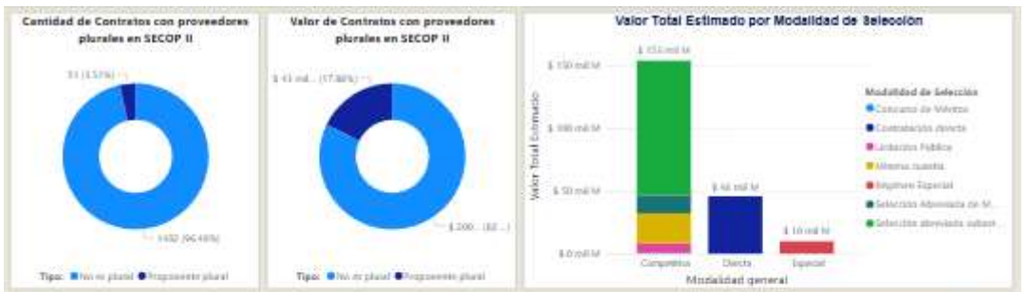
Adicionalmente, nos permitimos mostrar el comportamiento de la oferta para el sector de los elementos que se pretenden adquirir y de esta manera lograr identificación apropiada, se realizó la consulta a través de la Herramienta de Abastecimiento Estratégico dispuesta por Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

GRUPO	SEGMENTO
(E) Productos de uso final	(46) Segmento : Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad













OFERTA: La entidad solicitó cotizaciones a diferentes empresas mediante correo electrónico de las cuales se allegaron las siguientes: DERCA S.A.S, EVERTEX S.A.S, AXEN PRO GROUP S.A.S, así:

				DERCA S.A.S			EVERTEX S.A.S			AXEN PRO GROUP S.A.S			PROMEDIO ENTIDAD		
Ítem	Descripción	Unidad de medida	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL
PROTECCIÓN FACIAL Y OCULAR															

	1	**Anteojo o gafas de seguridad lente claro**. Lentes en policarbonato, color claro o transparente, anti-empaño, anti rayadura: policarbonato siliconado resistente a la abrasión, anti impacto, filtro UV, patillas de goma hipo alergénico, antideslizante y anti fatiga, silicona, marco ultra liviano, resistente a salpicaduras de líquidos irritantes. Certificado bajo la norma ANSI Z87.1 2010.	Unidad	1	$ 12.640	$ 2.402	$ 15.042	$ 12.245	$ 2.327	$ 14.572	$ 12.980	$ 2.466	$ 15.446	$ 12.622	$ 2.398	$ 15.020
	2	**Anteojo o gafas de seguridad lente oscuro**. Lente para protección visual en policarbonato oftálmico, color negro u obscuro, anti empaño, anti rayadura: policarbonato siliconado resistente a la abrasión, anti impacto, filtro UV 99,9%, patillas de goma hipo alergénico, antideslizante y anti fatiga, silicona, marco ultra liviano, resistente a salpicaduras de líquidos irritantes. Certificado bajo la norma ANSI Z87.1 2010.	Unidad	1	$ 12.640	$ 2.402	$ 15.042	$ 12.245	$ 2.327	$ 14.572	$ 12.980	$ 2.466	$ 15.446	$ 12.622	$ 2.398	$ 15.020
	3	**Protector solar**. En sobre de 10 ml, factor de protección 50 o mayor. Debe contar con registro del INVIMA.	Sobre 10 ml-	1	$ 11.200	$ 2.128	$ 13.328	$ 10.850	$ 2.062	$ 12.912	$ 11.501	$ 2.185	$ 13.686	$ 11.184	$ 2.125	$ 13.309
	4	**Careta bioseguridad tipo gafas:** Protege ojos, nariz y boca con visor plástico PET, livianas cómodas permiten le libre movimiento facial con protección aptos para utilizar con gafas formuladas, tapabocas cofia entre otros.	Unidad	1	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600	$ 38.750	$ 7.363	$ 46.113	$ 41.075	$ 7.804	$ 48.879	$ 39.942	$ 7.589	$ 47.531
	5	**Máscara media cara 3M**. En material elastomérico es suave para la piel del usuario. Que ofrezca comodidad al usuario, especialmente durante tiempo de uso prologando con un diseño liviano y bien balanceado que permita una apropiada distribución del peso del respirador y los cartuchos. Con ajuste adecuado para una gran variedad de rostros, y disponible en tallas: pequeña, mediana y grande. Rápida y fácil colocación de los cartuchos y los filtros con diseño de ajuste	Unidad	1	$ 95.840	$ 18.210	$ 114.050	$ 92.845	$ 17.641	$ 110.486	$ 98.416	$ 18.699	$ 117.115	$ 95.700	$ 18.183	$ 113.883

	bayoneta, que elimina el uso de retenedor. Diseño de bajo perfil, mayor visibilidad al usuario. Certificado bajo normas NIOSH/MSHA.														
6	**Respirador para partículas P95**. Con alivio de niveles molestos de vapores orgánicos 8577. Evita el calentamiento respiratorio con el respirador libre de mantenimiento, que brinda una efectiva, confortable e higiénica protección respiratoria contra aerosoles sólidos y líquidos con o sin aceite. Posee válvula de exhalación Cool Flow® (válvula de aire fresco) que ofrece mayor comodidad y frescura al usuario, fabricado con un medio filtrante electrostático avanzado, novedoso sistema de retención de partículas que permite mayor eficiencia del filtro con menor caída de presión. Su estructura anti deformante, el diseño de sus bandas elásticas y el clip de aluminio en "M" aseguran un excelente sello adaptándose a un amplio rango de tamaños de cara. Cuenta con un medio filtrante removedor de olores, especial para lugares con presencia de niveles molestos de gases ácidos. Protección contra gases ácidos o vapores orgánicos según corresponda, pero en niveles molestos, esto se refiere a concentraciones por debajo del límite de exposición permitido establecido en el D.S. N° 594. debe cumplir Norma 42CFR84 NIOSH (P 95), aprobación TC-84A-1166 y la Norma NTC 3852 (Tipo B).	Unidad	1	$ 60.800	$ 11.552	$ 72.352	$ 58.900	$ 11.191	$ 70.091	$ 62.434	$ 11.862	$ 74.296	$ 60.711	$ 11.535	$ 72.246
7	**Cartuchos 3M para gases ácidos y vapores orgánicos**. Liviano. Certificado bajo normas NIOSH/MSHA.	Par	1	$ 79.200	$ 15.048	$ 94.248	$ 76.725	$ 14.578	$ 91.303	$ 81.329	$ 15.452	$ 96.781	$ 79.085	$ 15.026	$ 94.111
8	**Cartuchos 3M para humos metálicos**. Liviano, P100 apto para humos metálicos. Certificado bajo normas NIOSH/MSHA.	Par	1	$ 76.800	$ 14.592	$ 91.392	$ 74.400	$ 14.136	$ 88.536	$ 78.864	$ 14.984	$ 93.848	$ 76.688	$ 14.571	$ 91.259
9	**Mascara completa Full Face:** Respirador facial completo que	Unidad	1	$ 464.000	$ 88.160	$ 552.160	$ 449.500	$ 85.405	$ 534.905	$ 476.470	$ 90.529	$ 566.999	$ 463.323	$ 88.031	$ 551.355

		brinda protección integral del rostro, ojos y vías respiratorias contra vapores, gases y partículas. Diseño ergonómico con ajuste cómodo y seguro, visor panorámico de alta calidad que ofrece amplia y clara visibilidad. Fabricado en materiales resistentes y durables para uso en condiciones exigentes. Cuenta con sistema de filtros intercambiables y válvula de exhalación que facilita la respiración y reduce la acumulación de calor y humedad. Debe contar con certificación vigente conforme a la norma OSHA 29 CFR 1910.134 y aprobación National Institute for Occupational Safety and Health **(NIOSH)** o cumplir con la norma EN 136, según aplique.														
	10	**Careta para soldar:** Careta para soldadura diseñada para la protección integral de ojos y rostro contra radiación óptica (UV/IR), proyección de chispas, partículas incandescentes y salpicaduras de metal fundido generadas durante procesos de soldadura eléctrica. Fabricada en material termoplástico de alta resistencia al impacto y a la temperatura (poliamida o polipropileno reforzado), con visor abatible y filtro de oscurecimiento adecuado para soldadura, preferiblemente tipo automático (auto-oscurecimiento) o filtro fijo intercambiable, con nivel de sombra ajustable entre tonos DIN 9 y DIN 13. Debe incorporar lente protector externo e interno en policarbonato, amplio campo visual, sistema de ajuste tipo ratchet para adaptación ergonómica a la cabeza, banda de sudoración reemplazable y diseño liviano que permita uso prolongado. El equipo debe cumplir con las normas ANSI Z87.1 para protección ocular y facial y EN 175 para equipos de protección en procesos de soldadura, contar con	Unidad	1	$ 264.000	$ 50.160	$ 314.160	$ 255.750	$ 48.593	$ 304.343	$ 271.095	$ 51.508	$ 322.603	$ 263.615	$ 50.087	$ 313.702

	marcado del fabricante y certificación de cumplimiento vigente.Con su respectivo lente de protección de repuesto.														
11	**Casco de motociclista.** Coraza externa en ABS (Resina termoplástica). Interior en microfibra. Hebilla de liberación rápida. Tapizado antibacterial, desmontable y lavable. Visor completo flexible en policarbonato y con protección UV. Certificado en la norma NTC 4533 o ECE R22.05, DOT FMVSS 218. En color blanco.	Unidad	1	$ 478.400	$ 90.896	$ 569.296	$ 463.450	$ 88.056	$ 551.506	$ 491.257	$ 93.339	$ 584.596	$ 477.702	$ 90.763	$ 568.466
12	**Casco de bicicleta.** Ventilación: 21 respiraderos de túnel de viento con canalización interna. Construcción de carcasa externa: carcasa de policarbonato en molde con recubrimiento de EPS. Cubierta interna: poliestireno reforzado a prueba de golpes, termo formado. Comodidad: almohadilla interior extraíble y lavable, las almohadillas internas se utilizan en superficies más grandes en contacto con la cabeza para una mayor comodidad. Desmontable para lavado y antialergénico. El forro interior y el revestimiento de mentón se ajustan bien. Con barbiquejo	Unidad	1	$ 328.000	$ 62.320	$ 390.320	$ 317.750	$ 60.373	$ 378.123	$ 336.815	$ 63.995	$ 400.810	$ 327.522	$ 62.229	$ 389.751
13	**Gorra.** En dril, 100% algodón, acrílico, antifluidos o impermeable con botón, costuras encintadas con frente partido y fusionado con ojales en los dos laterales, 4 costuras en la visera, broche hebilla caimán, con logo de la entidad en la parte frontal y color azul oscuro.	Unidad	1	$ 24.000	$ 4.560	$ 28.560	$ 23.250	$ 4.418	$ 27.668	$ 24.645	$ 4.683	$ 29.328	$ 23.965	$ 4.553	$ 28.518
14	**Pava tipo safari.** Color azul oscuro, en drill con solapa para proteger el cuello, con sesgo planchado en poliéster en todo el borde de la solapa, la solapa debe ser de un material rígido que garantice la protección del rostro. Se ajusta con cordón en algodón y tranca plástica, con logos de la entidad.	Unidad	1	$ 47.840	$ 9.090	$ 56.930	$ 46.345	$ 8.806	$ 55.151	$ 49.126	$ 9.334	$ 58.460	$ 47.770	$ 9.076	$ 56.847
15	**Balaclava:** Balaclava de diseño ergonómico, confeccionada en material	Unidad	1	$ 46.400	$ 8.816	$ 55.216	$ 44.950	$ 8.541	$ 53.491	$ 47.647	$ 9.053	$ 56.700	$ 46.332	$ 8.803	$ 55.135

	elástico y liviano., Filtro transpirable que permite una correcta ventilación sin comprometer la protección.														
PROTECCIÓN AUDITIVA						$ -			$ -			$ -	$ -	$ -	$ -
16	**Tapa oídos tipo de diadema.** Copas fabricadas en plástico ABS, diadema de acero inoxidable, cubiertas de las almohadillas fabricadas en PVC, medio absorbente fabricado en poliuretano NRR: 23dB, debe cumplir la norma ANSI S 3,19-1974	Unidad	1	$ 71.360	$ 13.558	$ 84.918	$ 69.130	$ 13.135	$ 82.265	$ 73.278	$ 13.923	$ 87.201	$ 71.256	$ 13.539	$ 84.795
17	**Tapa oídos de inserción.** Para protección auditiva en ambientes con exposición a ruido. Fabricados en material polimérico con medio absorbente en poliuretano, diseño ergonómico para ajuste cómodo y seguro en el canal auditivo. Nivel de Reducción de Ruido (NRR) 23 dB. Cumple con la norma ANSI S3.19-1974.	Unidad	1	$ 3.040	$ 578	$ 3.618	$ 2.945	$ 560	$ 3.505	$ 3.122	$ 593	$ 3.715	$ 3.036	$ 577	$ 3.612
18	**Protector Auditivo copa para Casco.** Cumple ANSI S3.19 y EN 352.1:2003 CE Protección 24 dB Orejeras acolchadas para mayor comodidad del usuario, incluso en largas jornadas de trabajo. Soportes graduables para mejor ajuste. Su soporte rota para facilitar su uso con casco. Estas copas para orejeras están hechas de material no conductor (a veces denominado "dieléctrico"), mientras que los componentes metálicos de los mecanismos de fijación del casco están cubiertos en material no conductor.	Unidad	1	$ 55.840	$ 10.610	$ 66.450	$ 54.095	$ 10.278	$ 64.373	$ 57.341	$ 10.895	$ 68.235	$ 55.759	$ 10.594	$ 66.353
PROTECCIÓN PARA MANOS						$ -			$ -			$ -	$ -	$ -	$ -
19	**Guante recubierto en nitrilo con puño de lona.** Guante recubierto de nitrilo. Interior con soporte textil. Exterior liso. Talle único. Usos: Industria metálica pesada, industria petrolera, construcción, mantenimiento y ensamblaje. Certificado en norma CE: EN 388.	Par	1	$ 16.640	$ 3.162	$ 19.802	$ 16.120	$ 3.063	$ 19.183	$ 17.087	$ 3.247	$ 20.334	$ 16.616	$ 3.157	$ 19.773
20	**Guante resistente al corte.** Con resistencia al corte nivel 5 recubierto con espuma negra	Par	1	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600	$ 38.750	$ 7.363	$ 46.113	$ 41.075	$ 7.804	$ 48.879	$ 39.942	$ 7.589	$ 47.531

	de mezclas de nitrilo, brindando excelente protección, agarre y destreza. Resistencia a la Abrasión: 4; resistencia al corte: 5, resistencia al desgarro: 4, resistencia a perforación: 2. Certificado en la norma EN 388.														
21	**Guantes anti vibración.** Guante anti vibración fabricado de algodón y nylon calibre 7 de punto sin fisuras y la muñeca elástica que ofrecen un ajuste cómodo, material de revestimiento: cloropreno, protección adicional en la cara posterior de goma espumada, reduce la gama completa de la vibración (25 Hz - 1.000 Hz) Certificado en las normas EN 420: 2003 + A1: 2009, EN 388 de Riesgo Mecánico y EN ISO 10819: 1996 Vibración mecánica y choque Marca CE: CE II.	Par	1	$ 95.840	$ 18.210	$ 114.050	$ 92.845	$ 17.641	$ 110.486	$ 98.416	$ 18.699	$ 117.115	$ 95.700	$ 18.183	$ 113.883
22	**Guantes de ciclista.** Cierre ajustable en muñeca, material antideslizante en palma, mano completa por tallas, material ultraligero.	Par	1	$ 86.400	$ 16.416	$ 102.816	$ 83.700	$ 15.903	$ 99.603	$ 88.722	$ 16.857	$ 105.579	$ 86.274	$ 16.392	$ 102.666
23	**Guantes de motociclista.** Con protección en los nudillos, palma antideslizante, cierre de velcro en la muñeca, disponible en diferentes tallas certificado en la norma UNE-EN 13594.	Par	1	$ 108.000	$ 20.520	$ 128.520	$ 104.625	$ 19.879	$ 124.504	$ 110.903	$ 21.071	$ 131.974	$ 107.843	$ 20.490	$ 128.333
24	**Guantes de vaqueta cortos.** Elaborado en vaqueta. Flexibles. Protege y permite destreza en la realización de un trabajo. Con ribete elástico en la muñeca. Por tallas S, M, L, XL. Certificado bajo la NORMA ICONTEC 1981	Par	1	$ 12.000	$ 2.280	$ 14.280	$ 11.625	$ 2.209	$ 13.834	$ 12.323	$ 2.341	$ 14.664	$ 11.983	$ 2.277	$ 14.259
25	**Guantes de vaqueta largos.** Elaborado en vaqueta. Flexibles. Protege y permite destreza en la realización de un trabajo. Con ribete elástico en la muñeca. Con manga de 20 cm y por tallas. Certificado bajo la NORMA ICONTEC 1981	Par	1	$ 20.480	$ 3.891	$ 24.371	$ 19.840	$ 3.770	$ 23.610	$ 21.030	$ 3.996	$ 25.026	$ 20.450	$ 3.886	$ 24.336
26	**Guantes hilo poliuretano.** Guante tejido sin costuras con baño en palma y dedos hilo de polyester con baño de poliuretano; abrasión: 4 - palma y dedos (escala de 1 - 4);	Par	1	$ 6.880	$ 1.307	$ 8.187	$ 6.665	$ 1.266	$ 7.931	$ 7.065	$ 1.342	$ 8.407	$ 6.870	$ 1.305	$ 8.175

	corte: 1 - palma y dedos (escala de 1 - 5); desgarro:3 - palma y dedos (escala de 1 - 4); perforación: palma y dedos (escala de 1 - 4). Certificado en norma EN388.														
27	**Guantes nitrilo (Desechable).** Los guantes de nitrilo están compuestos de 100% nitrilo, son ambidiestros y libre de polvo y sin esterilizar, borde enrollado, para dar resistencia y facilitar su postura, manufacturado bajo ISO 9001, ISO 13485, vida útil: 5 años (**Calibre 6 y 8**)	Par	1	$ 47.840	$ 9.090	$ 56.930	$ 46.345	$ 8.806	$ 55.151	$ 49.126	$ 9.334	$ 58.460	$ 47.770	$ 9.076	$ 56.847
28	**Guantes tipo soldador.** Carnaza resistente a operaciones de soldadura. Certificado en la norma UNE-EN ISO 11611:2018	Par	1	$ 18.880	$ 3.587	$ 22.467	$ 18.290	$ 3.475	$ 21.765	$ 19.387	$ 3.684	$ 23.071	$ 18.852	$ 3.582	$ 22.434
PROTECCIÓN MIEMBROS INFERIORES						$ -			$ -			$ -	$ -	$ -	$ -
29	**Bota de Caucho con puntera de seguridad.** Color negra - amarillo, tallas: 36 a la 45, altura: Argyll Safety 33 cm interna, peso: liviana 2.400 gramos aproximadamente, proceso: Armada por piezas, vulcanizadas en autoclave, forro: 100% algodón, súper absorbente, plantilla: En espuma de caucho expandido, forrada 100 % algodón, puntera de seguridad, cumple con la norma EN 12568, resiste una fuerza de compresión de 15 KN o 3372 lb, y el impacto de 200 j, entre suela: en acero, cumple con la norma EN 12568, resiste una fuerza de punción mínima de 1.100 N o 247 lb, suela: Antideslizante, resistente a la abrasión, refuerzos: en capellada, contrafuerte y tobillos, caña: reforzada, impermeable: 100%.	Par	1	$ 349.280	$ 66.363	$ 415.643	$ 338.365	$ 64.289	$ 402.654	$ 358.667	$ 68.147	$ 426.814	$ 348.771	$ 66.266	$ 415.037
30	**Botas de seguridad dieléctricas tipo botín**. Botas dieléctricas antideslizantes en cuero, ojaletes en plástico, no conductor de electricidad, suela elaborada en poliuretano de alta resistencia al desgaste, a la flexión, al envejecimiento y a los hidrocarburos, forro en material textil, puntera no metálica en composite, cordones en	Par	1	$ 108.000	$ 20.520	$ 128.520	$ 104.625	$ 19.879	$ 124.504	$ 110.903	$ 21.071	$ 131.974	$ 107.843	$ 20.490	$ 128.333

		poliéster, con plantilla de caucho anatómica, para garantizar más comodidad. Tallas desde 34 hasta 45. Certificada bajo norma ASTM F2412 y 2413/11 (Antigua norma ANSI Z41-4).**Resistencia Dieléctrica: Tensión aplicada de 20.000 Voltios corriente de fuga 0,11 mA, Norma (ASTM F2412/18a). Puntera de Seguridad: En Composite, con recubrimiento dieléctrico y resistencia al impacto de 200 joules y a la compresión de 15 KN. (Norma EN 12568-S) Suela: En Poliuretano de alta densidad, liviano, resistente y antideslizante (Norma NTC 4811). Cuero: Nobuck o Graso calibre 18-20 hidrofugado e impregnado (Norma NTC 4804). Plantilla Elaborada en Poliuretano para confort y absorción contra impacto**														
	31	**Botas de seguridad dieléctricas tipo soldador.** Bota de seguridad alta, en cuero graso Dieléctrica 20 Kv. con puntera de seguridad COMPOSITE y suela en CAUCHO NITRILO cementada a tres capas y cosida, antideslizante y resistente a hidrocarburos. Resistencia Dieléctrica: Tensión aplicada de 20.000 Voltios corriente de fuga 0,24 mA, Norma (ASTM F2412/18a). Puntera de Seguridad: En COMPOSITE, con recubrimiento dieléctrico y resistencia al impacto de 200 joules y a la compresión de 15 KN. (Norma EN 12568-S). Suela: En CAUCHO NITRILO cementado a tres capas y cosida, liviana, resistente a hidrocarburos y antideslizante (Norma NTC 4811). Cuero: Graso Old calibre 18-20 hidrofugado e impregnado (Norma NTC 4804). Plantilla: Elaborada en Poliuretano para confort y absorción contra impacto. Forros y Contrafuertes: Elaborados en material textil,	Par	1	$ 330.080	$ 62.715	$ 392.795	$ 319.765	$ 60.755	$ 380.520	$ 338.951	$ 64.401	$ 403.352	$ 329.599	$ 62.624	$ 392.222

	térmico y antialérgico.														
32	**Bota de Caucho Agrícola sin puntera.** Bota de PVC inyectada. Fabricada con compuesto de PVC uso general, de alta flexibilidad y buen comportamiento al desgaste. Sanitizada, lo que inhibe la proliferación, de hongos y bacterias, brindando mayor higiene y salud al usuario. Bota PVC inyectada, Sanitizada, Aislamiento eléctrico según NORMA ASTM 2413-11, Para agricultura	Par	1	$ 75.520	$ 14.349	$ 89.869	$ 73.160	$ 13.900	$ 87.060	$ 77.550	$ 14.734	$ 92.284	$ 75.410	$ 14.328	$ 89.738
33	**Botas de motociclista.** Fabricadas en cuero negro de alta calidad con reflectivo combinado con materiales transpirables, resistentes al agua y de fácil limpieza. Estas deben contar con suela antideslizante de alta tracción, punta reforzada, plantillas ergonómicas y acolchadas para brindar confort en jornadas prolongadas, así como refuerzos en talón y empeine que garanticen durabilidad y seguridad en labores operativas. Certificado bajo la norma UNE-EN 13634.	Par	1	$ 560.000	$ 106.400	$ 666.400	$ 542.500	$ 103.075	$ 645.575	$ 575.050	$ 109.260	$ 684.310	$ 559.183	$ 106.245	$ 665.428
34	**Rodilleras para trabajo.** Espuma de Alta Densidad forrada en Poliéster Acolchado de Gel Inyectado Protección de PVC Resistente Antideslizante Dos tiras elásticas de neopreno de 2.5cm con velcro Diseño ergonómico, interior con protección anatómica para un mayor confort, Ajustable a cualquier ropa de trabajo, Protección de las rodillas en superficies desiguales Cumple la norma EN ISO 13688:13 y EN 14404:05+A1:10 .	Par	1	$ 192.000	$ 36.480	$ 228.480	$ 186.000	$ 35.340	$ 221.340	$ 197.160	$ 37.460	$ 234.620	$ 191.720	$ 36.427	$ 228.147
ROPA DE TRABAJO Y PROTECCIÓN CUERPO COMPLETO						$ -			$ -			$ -	$ -	$ -	$ -
35	**Overol de dos piezas (Jean).** Color azul oscuro, en jean, Chaqueta y pantalón doble costura, puño liso y bota recta. **Con logo Alcaldía de Mosquera bordado en bolsillo** superior izquierdo **y escudo institucional bordado en espalda de**	Par	1	$ 196.800	$ 37.392	$ 234.192	$ 190.650	$ 36.224	$ 226.874	$ 202.089	$ 38.397	$ 240.486	$ 196.513	$ 37.337	$ 233.850

		aproximadamente 28 cm largo por 9 cm de alto, dos bolsillos en parte trasera y dos bolsillos internos en la parte delantera del pantalón. cinta reflectiva de 1" en espalda, brazos y piernas, resistentes al lavado														
	36	**Overol enterizo.** Color azul oscuro, tipo piloto en dril, composición 100% algodón dril raza, manga larga, con cuello tipo militar, puño liso, seis bolsillos tipo parche: Parte superior (pecho) dos bolsillos con cremallera plástica, dos frontales a la altura de la cadera con cremallera plástica y dos traseros, con cremallera plástica central de doble deslizador, bota recta, (personal masculino), resorte en la cintura en la parte trasera y cinta reflectiva de 1" en espalda, brazos y piernas resistente al lavado. **Con logo Alcaldía de Mosquera bordado en bolsillo superior izquierdo y escudo institucional bordado en espalda de aproximadamente 28 cm largo por 9 cm de alto**.	Unidad	1	$ 179.200	$ 34.048	$ 213.248	$ 173.600	$ 32.984	$ 206.584	$ 184.016	$ 34.963	$ 218.979	$ 178.939	$ 33.998	$ 212.937
	37	**Camiseta Tipo Polo:** color azul oscuro, confeccionada en tela 100% algodón tipo piqué, gramaje mínimo 220 g/m² ±5%, acabado preencogido y solidez del color al lavado mínima grado 4. Diseño de manga corta, cuello tejido en rib con tapeta frontal de tres (3) botones tono a tono, un (1) bolsillo tipo parche en el costado superior izquierdo (pecho), **con el logo de la Alcaldía de Mosquera** bordado sobre el bolsillo, costuras reforzadas y dobladillo inferior con doble costura de seguridad, confeccionada con hilo poliéster de alta resistencia y tolerancia dimensional ±2 cm por talla, conforme a lineamientos gráficos institucionales.	Unidad	1	$ 72.000	$ 13.680	$ 85.680	$ 69.750	$ 13.253	$ 83.003	$ 73.935	$ 14.048	$ 87.983	$ 71.895	$ 13.660	$ 85.555
	38	**Traje antifluido azul oscuro.** Overol enterizo antifluido repelente a líquidos y partículas,	Unidad	1	$ 108.000	$ 20.520	$ 128.520	$ 104.625	$ 19.879	$ 124.504	$ 110.903	$ 21.071	$ 131.974	$ 107.843	$ 20.490	$ 128.333

	material 100% poliéster, lavable, cremallera central de acondicionamiento doble, botas, mangas y capota con ajuste en resorte.														
39	**<u>Traje antifluido levantamiento cadáveres</u>.** Overol Fabricado en tela microporosa con cubre zapatos incluido, diseñado con elástico en puños, tobillos y capucha para mejora el ajuste de la prenda y zipper frontal. cómodo y permeable protege contra grasas, polvos, aerosoles y líquidos, resiste a muchas partículas químicas. Recomendado para trabajos generales donde se requiere protección total, debe cumplir las normas: EN ISO 13688:2013: (Ropa de protección. Requisitos generales (ISO 13688:2013) (Ratificada por AENOR en enero de 2014.), EN 14126:2003 (Ropa de protección. Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección contra agentes biológicos.) o EN 14126:2004 (Ropa de protección. Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección contra agentes biológicos).	Unidad	1	$ 46.400	$ 8.816	$ 55.216	$ 44.950	$ 8.541	$ 53.491	$ 47.647	$ 9.053	$ 56.700	$ 46.332	$ 8.803	$ 55.135
40	**<u>Bata (Archivo)</u>.** Cuello en V, manga larga, con dos bolsillos, cierre con botones o cremallera, tela en poliéster y algodón, con botones en la parte delantera para cerrar, **con logos de la entidad en la parte trasera y en la parte delantera derecha. Color Azul oscuro**	Unidad	1	$ 92.800	$ 17.632	$ 110.432	$ 89.900	$ 17.081	$ 106.981	$ 95.294	$ 18.106	$ 113.400	$ 92.665	$ 17.606	$ 110.271
41	**<u>Traje antifricción motociclista</u>.** Chaqueta y pantalón antifricción, con reflectivos en ambas piezas, con protecciones internas en codos, hombros, espalda, rodillas y cadera. Disponible en diferentes tallas.	Par	1	$ 958.400	$ 182.096	$ 1.140.496	$ 928.450	$ 176.406	$ 1.104.856	$ 984.157	$ 186.990	$ 1.171.147	$ 957.002	$ 181.830	$ 1.138.833
42	**<u>Overol Fontanero.</u>** Calibre 25 - Los overoles impermeables están fabricados bajo la norma NTC 4615 en tela vinílica compacta con soporte textil en poliéster que brinda mayor	Unidad	1	$ 346.080	$ 65.755	$ 411.835	$ 335.265	$ 63.700	$ 398.965	$ 355.381	$ 67.522	$ 422.903	$ 345.575	$ 65.659	$ 411.235

	comodidad y resistencia en las situaciones más exigentes. Están elaborados mediante el proceso de electro sellado que garantiza una impermeabilidad del 100%.														
43	**Mangas protectoras de algodón:** Mangas protectoras de algodón y rizo, en varias longitudes disponibles. Ideales para una protección ligera. Protección para rayos UV	Par	1	$ 95.840	$ 18.210	$ 114.050	$ 92.845	$ 17.641	$ 110.486	$ 98.416	$ 18.699	$ 117.115	$ 95.700	$ 18.183	$ 113.883
44	**Chaleco reflectivo.** Fabricado en poliéster, debe contar con dos bandas horizontales reflectivas de no menos de 2" de ancho, que cubran tanto el pecho y la espalda y dos bandas verticales desde los hombros. En color verde neón. **Con logos institucionales**. Aplicaciones reflectivas en PVC. Certificado bajo la norma EN 471.	Unidad	1	$ 24.000	$ 4.560	$ 28.560	$ 23.250	$ 4.418	$ 27.668	$ 24.645	$ 4.683	$ 29.328	$ 23.965	$ 4.553	$ 28.518
45	**Delantal para soldar.** Resistente al calor y al fuego, espesor y refuerzo, las fundas de soldadura están hechas de piel de vacuno natural dividida con hombros gruesos y suaves, que es resistente al calor, al aceite, a las perforaciones, al fuego y a los cortes, material: piel de vacuno resistente y robusta, resistente al desgaste, antiquemaduras, ignífugo Certificado en la norma UNE-EN ISO 11611:2018.	Unidad	1	$ 38.400	$ 7.296	$ 45.696	$ 37.200	$ 7.068	$ 44.268	$ 39.432	$ 7.492	$ 46.924	$ 38.344	$ 7.285	$ 45.629
46	**Peto de PVC:** Delantal peto en PVC impermeable calibre 18 - 300 micras medidas 70 x 100.	Unidad	1	$ 35.200	$ 6.688	$ 41.888	$ 34.100	$ 6.479	$ 40.579	$ 36.146	$ 6.868	$ 43.014	$ 35.149	$ 6.678	$ 41.827
47	**Gabardina Impermeable.** bajo la norma NTC 4615 en tela vinílica compacta con soporte textil en poliéster que brinda mayor comodidad. Los abrigos proporcionan seguridad y confort en situaciones exigentes. Están elaborados mediante el proceso de electro sellado que garantiza una impermeabilidad del 100%. Los abrigos cuentan con una capucha integrada, bolsillos tipo parche con tapa y ajuste frontal por medio de	Unidad	1	$ 91.520	$ 17.389	$ 108.909	$ 88.660	$ 16.845	$ 105.505	$ 93.980	$ 17.856	$ 111.836	$ 91.387	$ 17.363	$ 108.750

	broches puestos mediante presión neumática constante.														
48	**Impermeable de pantalón y chaqueta.** Conjunto 100% impermeable (chaqueta y pantalón) con capucha, calibre 18, amarillo, tallas S, M, L, XL, XXL totalmente electro sellado, elaborado en PVC, con elástico en cintura del pantalón, reflectivo en bota del pantalón de 1" y espalda de 2", cierre con cremallera, velcro y solapa, para garantizar su impermeabilidad Certificada con la norma -NTC 4615	Par (Chaqueta y pantalón)	1	$ 104.480	$ 19.851	$ 124.331	$ 101.215	$ 19.231	$ 120.446	$ 107.288	$ 20.385	$ 127.673	$ 104.328	$ 19.822	$ 124.150
49	**Conjunto impermeable para motociclista.** Compuesto por chaqueta, pantalón, zapatones y bolso, calibre 20 elaborado en telas vinílicas, refuerzos en la entrepierna del pantalón y en las axilas de la chaqueta, reflectivos en las mangas del pantalón y la chaqueta y dos bandas en la espalda, cierre de velcro y cremallera, zapatones con suela de PVC y bolso con cierre de broche. Puños elásticos y ajustadores de volumen. Diseño de doble solapa frontal que ayuda a sellar los elementos externos. Cuello de perfil alto. Cintura de talle alto que proporcione solapamiento entre la chaqueta y los pantalones. Ajustadores de volumen en el cuello, costillas, cintura y tobillos. Deberá tener estampado los logos institucionales. Certificado con la norma NTC 4615.	Conjunto (Chaqueta, pantalón, zapatones y bolso)	1	$ 185.760	$ 35.294	$ 221.054	$ 179.955	$ 34.191	$ 214.146	$ 190.752	$ 36.243	$ 226.995	$ 185.489	$ 35.243	$ 220.732
50	**Capa impermeable.** Con capucha en PVC, calibre 4, color a elección de la Entidad Certificada con la norma -NTC 4615.	Unidad	1	$ 79.200	$ 15.048	$ 94.248	$ 76.725	$ 14.578	$ 91.303	$ 81.329	$ 15.452	$ 96.781	$ 79.085	$ 15.026	$ 94.111
ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA TRABAJOS DE ALTO RIESGO (ELECTRICOS, TRABAJO EN ALTURAS)						$ -			$ -			$ -	$ -	$ -	$ -
51	**Overol ignifugo/ arco eléctrico.** Color azul oscuro, tipo piloto en manga larga, con cuello tipo militar, puño liso, seis bolsillos tipo parche: Parte superior (pecho) dos bolsillos, dos frontales a la altura de la cadera y dos traseros, cremallera	Unidad	1	$ 601.600	$ 114.304	$ 715.904	$ 582.800	$ 110.732	$ 693.532	$ 617.768	$ 117.376	$ 735.144	$ 600.723	$ 114.137	$ 714.860

	central de doble deslizador, bota recta, (personal masculino), resorte en la cintura en la parte trasera y cinta reflectiva de 1" en espalda, brazos y piernas, resistentes al lavado. Con logo Alcaldía de Mosquera en parche en bolsillo superior izquierdo, parche con nombre, grupo sanguíneo y RH en bolsillo superior derecho (ambos parches pueden ir superpuestos con velcro) y escudo institucional en espalda estampado de aproximadamente 28 cm largo por 9 cm de alto. Certificado bajo norma NFPA 2112 y 70E.														
52	**Balaclava ignifuga:** Protege totalmente el rostro y el cuello del riesgo de arco eléctrico y fuego repentino, protege los cambios climáticos durante la jornada laboral, color negro, **ANSI /ISEA 125 Arco eléctrico 12 calorías/cm2 ASTM f1959f.**	Unidad	1	$ 208.000	$ 39.520	$ 247.520	$ 201.500	$ 38.285	$ 239.785	$ 213.590	$ 40.582	$ 254.172	$ 207.697	$ 39.462	$ 247.159
53	**Guantes dieléctricos:** guantes dieléctricos JSBAGGT, palmas de goma contienen fuertes propiedades aislantes que protegen hasta 500v, flexibles, cómodos, ligeros y fácil de cargar NTC 2219	Par	1	$ 784.000	$ 148.960	$ 932.960	$ 759.500	$ 144.305	$ 903.805	$ 805.070	$ 152.963	$ 958.033	$ 782.857	$ 148.743	$ 931.599
54	**Guante protector Carnaza Dieléctrico.** Los guantes protectores en cuero se confeccionan a partir de flor de vacuno hidrofugado con tratamiento retardante a la flama. Además de esto, se refuerzan en los puntos de máxima tensión y fricción, utilizando hilo de alta tenacidad para garantizar una mayor durabilidad. La línea Titanium ofrece la opción de elegir entre mangas de carnaza o mangas de PVC. Se cumple con las normativas EN 420, EN 388 y ASTM F496.	Par	1	$ 266.240	$ 50.586	$ 316.826	$ 257.920	$ 49.005	$ 306.925	$ 273.395	$ 51.945	$ 325.340	$ 265.852	$ 50.512	$ 316.364
55	**Careta de arco eléctrico:** Fabricada en policarbonato de alta resistencia al impacto, con visor gris transparente y mentonera integrada del mismo material, que garantiza amplio campo visual y baja distorsión óptica.	Unidad	1	$ 240.000	$ 45.600	$ 285.600	$ 232.500	$ 44.175	$ 276.675	$ 246.450	$ 46.826	$ 293.276	$ 239.650	$ 45.534	$ 285.184

	Sistema de acople tipo clip compatible con casco dieléctrico, estructura liviana con peso aproximado de 317,5 g y dimensiones del visor de 25,4 x 50,8 x 0,15 cm (10" x 20" x 0,06"). Debe cumplir con las normas NFPA 70E, ASTM F2178 y ANSI Z87.1, y contar con certificación vigente emitida por organismo acreditado.														
56	**Tapete Dieléctrico** Tapete de aislamiento dieléctrico fabricado en EPDM, cara de trabajo con acanalado antideslizante y anti fatiga y la otra cara con grabado tipo diamante KS-61 según estándar de la norma IEC 61111, voltaje de resistencia hasta 30Kv.	Unidad	1	$ 891.840	$ 169.450	$ 1.061.290	$ 863.970	$ 164.154	$ 1.028.124	$ 915.808	$ 174.004	$ 1.089.812	$ 890.539	$ 169.202	$ 1.059.742
57	**Arnés Dieléctrico con Soporte Lumbar.** Elemento parte de un sistema personal de detención de caídas, arnés en reata polyester de alta tenacidad estilo en X, posee una argolla dorsal en "D" dieléctrica para detención y restricción de caídas, argollas laterales en "D" dieléctricas para posicionamiento a un punto fijo, argolla frontal en "D" dieléctrica, ascenso y descenso controlado soporte lumbar con diseño ergonómico certificado bajo la norma ANSI Z359.1, ANSI Z359.12, CSA Z259.12, ANSI/ASSP Z359.11–2021.	Unidad	1	$ 575.840	$ 109.410	$ 685.250	$ 557.845	$ 105.991	$ 663.836	$ 591.316	$ 112.350	$ 703.666	$ 575.000	$ 109.250	$ 684.250
58	**Eslinga Dieléctrica de posicionamiento.** Elemento de un sistema personal de detención de caídas para posicionamiento. Cuenta con una cuerda de Nylon poliéster de 16 mm. Graduación mínima a 1.45m y máxima hasta de 1.80 m. Dos ganchos dieléctricos de 3/4" de apertura. Capacidad máxima de 140 Kg; incluidos todos los elementos de seguridad. certificado bajo la norma ANSI/ASSE Z359.3:2017.	Unidad	1	$ 958.400	$ 182.096	$ 1.140.496	$ 928.450	$ 176.406	$ 1.104.856	$ 984.157	$ 186.990	$ 1.171.147	$ 957.002	$ 181.830	$ 1.138.833
59	**Eslinga Dieléctrica en "Y":** Fabricada en reata 100% poliéster de alta tenacidad con resistencia mínima a la tracción de 5.000	Unidad	1	########	$ 241.680	$ 1.513.680	$ 1.232.250	$ 234.128	$ 1.466.378	$ 1.306.185	$ 248.175	$ 1.554.360	$ 1.270.145	$ 241.328	$ 1.511.473

	lb (22,2 kN), con dos brazos de longitud entre 1,50 m y 1,80 m (incluido absorbedor), costuras reforzadas con hilo de alta resistencia e indicador de activación del absorbedor. Incorpora conectores estructurales con sistema de doble seguro automático, fabricados en acero con recubrimiento dieléctrico o material no conductor de alta resistencia, y absorbedor que limite la fuerza de impacto a máximo 900 lb (4 kN). Debe cumplir con las normas ANSI Z359.13, ANSI Z359.12 y criterios establecidos en OSHA 1926.502, contar con certificación vigente, etiqueta indeleble con información del fabricante y manual de uso e inspección en idioma español.														
60	**Mosquetón Dieléctrico.** Mosquetón dieléctrico con doble cierre y bloqueo roscado que incluye indicador de apertura y cierre en color rojo, se utilizan para realizar conexiones cortas con otros dispositivos, cuerdas y elementos que hacen parte de sistemas de trabajo en alturas en actividades de Restricción y Posicionamiento (permitido por la resolución 4272 del 2021 en el Titulo II, capitulo IV, Articulo 20 y 21.) Certificado bajo la norma EN 362-2004.	Unidad	1	$ 78.400	$ 14.896	$ 93.296	$ 75.950	$ 14.431	$ 90.381	$ 80.507	$ 15.296	$ 95.803	$ 78.286	$ 14.874	$ 93.160
61	**Tie Off Dieléctrico.** Elemento parte de un sistema personal de detención de caídas, adaptador de anclaje (conector) portátil en reata polyester de alta tenacidad, fácil de usar, liviano con capacidad de resistencia de 5000 lb. Argolla en reata y argolla en dieléctrica con capacidad de resistencia 5000 lb (22,2 kN), capa protectora de polyester para evitar desgastes producidos por la fricción. Certificado bajo la norma ANSI Z359.1 ANSI Z359.12, CSA Z259.12 ANSI/ASSE Z359.18–2017.	Unidad	1	$ 206.400	$ 39.216	$ 245.616	$ 199.950	$ 37.991	$ 237.941	$ 211.947	$ 40.270	$ 252.217	$ 206.099	$ 39.159	$ 245.258
62	**Descendedores .** Refuerzo de protección, de acero inoxidable	unidad	1	$ 638.880	$ 121.387	$ 760.267	$ 618.915	$ 117.594	$ 736.509	$ 656.050	$ 124.649	$ 780.699	$ 637.948	$ 121.210	$ 759.158

	en la zona de rozamiento de la cuerda, que permite aumentar la resistencia al desgaste. Descenso de carga pesada hasta 250 kg. Compatibilidad de la cuerda: de 10 a 11,5 mm de diámetro. Descendedor autofrenante con función antipánico, provisto de una empuñadura que permite controlar el descenso, desplazarse más fácilmente en un plano inclinado u horizontal e inmovilizarse en el puesto de trabajo. La función antipánico sólo se activa si el usuario tira demasiado fuerte de la empuñadura. Cumple con la normatividad ANSI/ASSE Z359.4-2013.														
63	**Ascendedores.** - Elemento 100% en aluminio con protección - Compatibilidad con cuerdas de 8 mm a 13 mm y otros elementos del sistema contra caídas. Resistente a la fricción y altas temperaturas. Compatible con ganchos y mosquetones de seguridad.- Sistema de bloqueo de manera automática cumple con la normatividad EN: 567.	Unidad	1	########	$ 504.427	$ 3.159.307	$ 2.571.915	$ 488.664	$ 3.060.579	$ 2.726.230	$ 517.984	$ 3.244.214	$ 2.651.008	$ 503.692	$ 3.154.700
64	**Escalera de extensión de tres cuerpos de 42 pasos dieléctrica:** Fabricada en plástico reforzado en fibra de vidrio. Cap. Dieléctrica c.a 90kv-cd 25kv Fabricada según estandar ANSI ASC a14.5-2017 Altura cerrada 4,49 mts; altura máxima 10,31 mts.	Unidad	1	########	#########	$ 8.438.909	$ 6.869.910	$ 1.305.283	$ 8.175.193	$ 7.282.105	$ 1.383.600	$ 8.665.704	$ 7.081.178	$ 1.345.424	$ 8.426.602
65	**Kit de rescate para trabajo en alturas:** Kit de Rescate para Trabajo en Alturas conforme a la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo, compuesto por sistema de descenso controlado, arnés certificado, sistema de anclaje, cuerdas estáticas certificadas, conectores de seguridad y accesorios necesarios para rescate vertical. Todos los elementos deben contar con certificación vigente y ficha técnica. Contiene 1 Cuerdade11mm Ref.17052, 1 Descendedor auto bloqueante	Unidad	1	########	#########	$ 7.425.600	$ 6.045.000	$ 1.148.550	$ 7.193.550	$ 6.407.700	$ 1.217.463	$ 7.625.163	$ 6.230.900	$ 1.183.871	$ 7.414.771

	antipánico, 2 Poleas sencillas, 1 Polea doble , 6 Mosquetones en aluminio, 1 Arrestador de caídas , 2 Anclajes Portátiles Cinta de Anclaje Ref. A-0368A Marca Armadura., 1 Maletín de Transporte.														
ELEMENTOS DE OFICINA						$ -			$ -			$ -	$ -	$ -	$ -
66	**Descansa pies arco metálico**: Medidas aproximadas: Ancho: 46 cm, Fondo: 35 cm, Alto: 19 cm, Peso: 2.06 kg. • Inclinación ajustable entre 0º y 30º sobre el plano horizontal. • Altura máxima en uso: 15 cm Certificado en la norma ISO 11228.	Unidad	1	$ 279.360	$ 53.078	$ 332.438	$ 270.630	$ 51.420	$ 322.050	$ 286.868	$ 54.505	$ 341.373	$ 278.953	$ 53.001	$ 331.954
67	**Eleva monitor Múltiple 3 alturas.** Mesa graduable a 3 alturas según la estatura de usuario. Medidas de la superficie: Frente 30 cm y Fondo 26 cm. Pintura catalizada de alta resistencia. Color: Negro, Material: Madera Ecológica Certificada FSC, Base: Caucho Antideslizante, Ajustes: Altura ajustable en 3 niveles, Forma: 3 alturas, Garantía: 1 año, Medidas: 37 x 14 x 27 cm	Unidad	1	$ 223.200	$ 42.408	$ 265.608	$ 216.225	$ 41.083	$ 257.308	$ 229.199	$ 43.548	$ 272.746	$ 222.875	$ 42.346	$ 265.221
68	**Escalera 4 pasos de acero:** Estructura robusta de acero, con peldaño antideslizante de PP, Patas antideslizantes, Dimensiones abierto: 118 x 80 x 44,7 cm.\n, Dimensiones cerrado: 133 x 45,7 x 11,7 cm.\n, Escalón: acero con cubierta de plástico\n, Tamaño del escalón: 360 x 230 x 0,6 mm\n.	Unidad	1	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000	$ 290.625	$ 55.219	$ 345.844	$ 308.063	$ 58.532	$ 366.594	$ 299.563	$ 56.917	$ 356.479
69	**Señalización de emergencia:** señalización de emergencia conforme a las normas **NTC 1461**, **ISO 7010 / NTC-ISO 3864**, **NTC 1700** y demás normatividad colombiana aplicable de seguridad industrial y evacuación. Los materiales deben ser durables, foto luminiscentes, con símbolos y colores normalizados, instalados en lugares visibles, con manual de mantenimiento y certificación de conformidad con la normativa vigente. SEÑALES DE EVACUACIÓN: Rutas de evacuación, salidas de	Unidad	1	$ 25.600	$ 4.864	$ 30.464	$ 24.800	$ 4.712	$ 29.512	$ 26.288	$ 4.995	$ 31.283	$ 25.563	$ 4.857	$ 30.420

	emergencia, puertas de emergencia SEÑALES DE EQUIPOS DE EXTINSIÓN: Multipropósito, Co2, H20, etc…)														
70	**Base para extintores:** bases para extintores fabricadas en material resistente y anticorrosivo, con capacidad acorde al peso del equipo, diseño estable y seguro que evite volcamiento, bordes redondeados y sistema de anclaje. Deben permitir cumplir con los requisitos de instalación establecidos en la Resolución 2400 de 1979 y normativa técnica aplicable (NTC 2885 / NFPA 10).	Unidad	1	$ 51.200	$ 9.728	$ 60.928	$ 49.600	$ 9.424	$ 59.024	$ 52.576	$ 9.989	$ 62.565	$ 51.125	$ 9.714	$ 60.839
SUBTOTAL						$ 30.481.280			$ 29.528.740			$ 31.300.464			$ 30.436.828
IVA(19%) SI APLICA						$ 5.791.443			$ 5.610.461			$ 5.947.088			$ 5.782.997
VALOR TOTAL						$ 36.272.723			$ 35.139.201			$ 37.247.553			$ 36.219.825

Nota: Las cantidades proyectadas en el análisis de mercado se realizaron a valor unitario y en consecuencia están sujetas a cambios, teniendo en cuenta que se desconoce el número exacto de bienes que serán adquiridos por la entidad.

El presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto y se conformará una bolsa que se ejecutará teniendo en cuenta los precios unitarios por cada ítem de la oferta seleccionada por la Entidad.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS

Teniendo en cuenta la información relacionada anteriormente y las necesidades del municipio, se ha estimado el presupuesto oficial hasta **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150.000.000).**

Con respecto a lo anterior, el presente contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, de acuerdo con los precios unitarios de cada ítem ofertados por el proponente adjudicatario. En consecuencia, es necesario tener en cuenta que el valor total de la propuesta económica del oferente en la plataforma SECOP II, deberá ser igual al valor total del presupuesto oficial del presente proceso**.**

La propuesta económica del oferente a quién se le adjudique el proceso, debe estar acorde a los valores del análisis del sector, sin sobrepasar los precios promedio para cada artículo, so pena de rechazo.

Para la oferta económica se debe tener en cuenta el precio promedio, el cual debe estar acorde a los valores del análisis del sector, sin sobrepasar los precios promedio de cada ítem para la estructuración de la oferta económicas, de tal forma que será rechazada la oferta que sobrepase los precios promedio unitarios establecidos por la Entidad para cada ítem.

Así mismo, la oferta económica deberá contener todos los costos e impuestos asociados a que haya lugar, la cual no podrá contener valores superiores a los precios promedio unitarios y el precio promedio total (el cual incluye IVA) establecidos en el análisis del sector de la Entidad para el presente proceso de selección.

De igual manera, el proponente deberá ofertar la totalidad de los precios unitarios para cada uno de los ítems establecidos en el presente proceso, **so pena de rechazo**. Para efectos de la evaluación, se verificará que la descripción, la cantidad y la unidad de medida de cada elemento ofertado corresponda con las establecidas en el presente proceso de selección. Si el proponente modifica las unidades o las cantidades que allí aparecen, incurrirá en causal de **rechazo** de la propuesta.

6- Criterios diferenciales	**6.1. CRITERIOS DIFERENCIALES HABILITANTES EN FAVOR DE MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación estatal y promoción de la participación de actores económicos con enfoque diferencial, la entidad debe incorporar criterios diferenciales habilitantes en favor de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) y de los emprendimientos y empresas de mujeres, de conformidad con lo dispuesto en la legislación nacional aplicable en materia de compras públicas inclusivas.

En ese sentido, el proceso de selección deberá contemplar condiciones que permitan facilitar la participación de estos actores económicos en el proceso contractual, tales como:

- La posibilidad de acreditar experiencia a través de contratos ejecutados individualmente o en asociación, siempre que cumplan con las condiciones técnicas del proceso.
- La flexibilización en algunos requisitos de acreditación de capacidad organizacional cuando se trate de MIPYMES debidamente registradas en el Registro Único de Proponentes (RUP).
- La posibilidad de participación mediante consorcios o uniones temporales, que permitan la integración de capacidades técnicas y financieras.

Estas medidas se adoptan con el propósito de garantizar igualdad de oportunidades en el acceso a la contratación pública, fomentar el desarrollo empresarial y promover la participación de actores económicos con menor capacidad de mercado frente a grandes empresas consultoras.

6.2. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

De conformidad con el análisis del sector y con los principios de promoción de la participación de poblaciones y unidades productivas con enfoque diferencial, el proceso de selección incorporará criterios de puntuación adicionales orientados a incentivar la participación de:

- Emprendimientos y empresas de mujeres, para quienes la asignación de puntaje diferencial resulta obligatoria conforme a la normativa vigente en materia de compras públicas con enfoque de género.
- Micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), para quienes, si bien la asignación de puntaje es facultativa, el análisis del mercado evidencia la existencia de este tipo de empresas con capacidad para ejecutar contratos de consultoría en modernización institucional, razón por la cual se considera pertinente incentivar su participación mediante la asignación de puntaje diferencial.

La aplicación de estos criterios busca promover la pluralidad de oferentes, fortalecer el tejido empresarial y garantizar condiciones de equidad en los procesos de selección, sin afectar la calidad técnica del servicio requerido por la entidad.

6.3. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, la entidad analiza la posibilidad de promover la participación de población en condiciones de vulnerabilidad dentro de la ejecución del contrato.

En este sentido, el proceso contractual podrá contemplar estrategias que fomenten la vinculación o participación de:

- Personas en condición de pobreza extrema.
- Víctimas del conflicto armado y población desplazada por la violencia.
- Personas en proceso de reintegración o reincorporación a la vida civil.
- Sujetos de especial protección constitucional.

En todo caso, el contratista podrá promover la vinculación de personal de apoyo administrativo o logístico perteneciente a estas poblaciones si así lo considera pertinente, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos de inclusión social en la contratación pública

Abril de 2026

OSCAR ENRIQUE PARDO SALINAS
Director de Talento Humano

Elaboró: Cristiam A Cufiño Valero – Contratista SGDI